



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
004800 16 MAY 2019

«Por la cual se deroga la Resolución No. 00463 del 19 de enero de 2017 y se designa un nuevo Inspector en Situ para la Fundación Universitaria San Martín, en ejecución de las medidas preventivas y de vigilancia especial ordenadas para esa Institución de Educación Superior».

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 698 de 1993, y 1740 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00841 del 19 de enero de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ordenó "medidas preventivas y de vigilancia especial para la Fundación Universitaria San Martín en ejercicio de la función de inspección y vigilancia", con fundamento en los hechos, evidencias, causas y normas indicadas en ese acto administrativo.

Que dentro de las medidas preventivas ordenadas por este Ministerio en esa Resolución con fundamento en la Ley 1740 del 23 de enero de 2014, se dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las siguientes **'MEDIDAS DE VIGILANCIA ESPECIAL** para la Fundación Universitaria San Martín: 1. Designar un "inspector in situ", para que vigile permanentemente y mientras subsista la situación que origina la medida, la gestión administrativa o financiera de la Fundación Universitaria San Martín, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad: el nombre de este "Inspector In situ" será comunicado a la institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional designó a través de la Resolución No. 00463 del 19 de enero de 2017 a Ema Consuelo Coronel Fuentes, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.673.256, Profesional Especializado del Ministerio de Educación Nacional, como Inspector in situ para la Fundación Universitaria San Martín,

Que el Ministerio de Educación Nacional, considera procedente designar un nuevo Inspector In Situ para la Fundación Universitaria San Martín, en reemplazo de Ema Consuelo Coronel Fuentes.

Que en el artículo 2.5.3.9.2.2.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 2070 de 2015, se establece que "El Ministerio de Educación Nacional podrá designar un Inspector In Situ para una institución de educación superior, como medida de vigilancia especial, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1740 de 2014. La designación del Inspector in Situ será realizada en el acto administrativo que declare la vigilancia especial o en acto administrativo separado, indicando la institución de educación superior frente a la cual procede la medida".

Que la Resolución 08959 del 1 de junio de 2018, señala "las calidades de las personas que designe el Ministerio de Educación Nacional como delegados, inspectores in situ y remplazantes, en virtud de la Ley 1740 de 2014 y se deroga la Resolución 09306 de 2016". Sobre el Inspector In Situ dicho acto administrativo dispone:

"Artículo 2. Calidades del Inspector In Situ. El Ministerio de Educación Nacional podrá designar como "Inspector In Situ", en una Institución de Educación Superior con medida de vigilancia especial,

Continuación de la Resolución «Por la cual se deroga la Resolución No. 00463 del 19 de enero de 2017 y se designa un nuevo Inspector en Situ para la Fundación Universitaria San Martín, en ejecución de las medidas preventivas y de vigilancia especial ordenadas para esa Institución de Educación Superior»

a un empleado público o contratista de este Ministerio. En caso de ser contratista deberá cumplir con los requisitos exigidos para actividades del Nivel Asesor, Grupo 1, perfiles A, B, C, D, E y F; y para el perfil más alto del Nivel Profesional, Grupo 2, de acuerdo con la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptada por el Ministerio de Educación Nacional y deberá acreditar lo siguiente: 1. No presentar antecedentes penales, disciplinarios, administrativos del sector educativo, ni fiscales. 2. No encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Ley”.

Que Alvaro Alfonso Gómez Pacheco, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.290.722, se encuentra vinculado con el Ministerio de Educación Nacional, mediante contrato de prestación de servicios No. 888618 de 2019, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR Y ORIENTAR A LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA FUNCIÓN PREVENTIVA E INVESTIGATIVA EN MATERIA FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Derogar la Resolución No. 00463 del 19 de enero de 2017, mediante la cual se designó a Ema Consuelo Coronel Fuentes, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.673.256, Profesional Especializado del Ministerio de Educación Nacional, como Inspector in situ para la Fundación Universitaria San Martín.

Artículo Segundo. Designar a Alvaro Alfonso Gómez Pacheco, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.290.722, contratista del Ministerio de Educación Nacional, como Inspector In Situ para la Fundación Universitaria San Martín.

Artículo Tercero. Comuníquese esta Resolución a Ema Consuelo Coronel Fuentes, al designado, al Representante Legal de la Fundación Universitaria San Martín, informándoles que contra esta no procede ningún recurso.

Artículo Cuarto. Envíese copia de esta Resolución a la Subdirección de Inspección y Vigilancia y a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Vo. Bo. Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior.
Aprobó. Elcy Patricia Peñaloza Leal, Directora de Calidad de Educación Superior.
Revisó. María Antonieta Vasquez Fajardo, Subdirectora de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: María Ángel Suárez Sánchez – Coordinadora Grupo de Mejoramiento Institucional